

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CONSULTOR PARA EL ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MICROCENTRAL DE BENEFICIO DE CACAO EN BABA EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA – VEREDA VUELTA ACUÑA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

#### SOCODEVI INVITA A:

Todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato de prestación de servicios profesionales para el estudio de suelos a fin de realizar la construcción de la micro central de beneficio de cacao en baba en el municipio de Cimitarra – vereda Vuelta Acuña en el Departamento de Santander

**SOCODEVI** en el regional Magdalena Medio, viene contribuyendo con el desarrollo económico regional, a través de la cofinanciación y ejecución del proyecto AGROEMPRENDE CACAO, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de los hogares campesinos dedicados a la producción cacaotera, promoviendo el desarrollo de la **cadena de valor de cacao con una visión regional**. Teniendo en cuenta lo anterior, se definió abrir el proceso de convocatoria bajo los siguientes términos:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Realizar el estudio de suelos bajo la NSR-10 y sus decretos reglamentarios que se requiere para la construcción de una caseta de fermentación, invernadero de secado y áreas anexas en un área aproximada de 150 m2

El contratista suministrará el **OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**, con las siguientes especificaciones y cantidades y de acuerdo con la clasificación del objeto a contratar:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT
1	Estudio de suelos para la micro central de beneficio de Cacao en el Municipio de Cimitarra- vereda Vuelta Acuña	Estudio de suelos para la construcción de caseta de fermentación, invernadero de secado y anexos de la Central de Beneficio de Cacao en Baba del Municipio de Cimitarra – vereda Vuelta Acuña – departamento de Santander	GBL	1

Notas:

- El estudio deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos:
  - Localización del proyecto
  - Geología de la zona
  - Exploración geotécnica
  - Investigación del subsuelo

- Propiedades geotécnicas del suelo
  - Clasificación del tipo de perfil del suelo según NSR-10
  - Análisis de licuación de suelo
  - Análisis de capacidad portante
  - Análisis de asentamiento
  - Recomendaciones para el diseño
- Se deberá contemplar que las estructuras a construir son estructura metálica.
  - La mano de obra contratada para el estudio de suelos requerido estará a cargo del proveedor.
  - El proveedor debe garantizar el correcto diseño de la cimentación de las edificaciones.
  - El proveedor deberá mantener comunicación continua y directa con el asesor de obras civiles de SOCODEVI o con su representante, con el fin de garantizar el alcance del objeto del contrato a ejecutar.

## 2. ALCANCE DEL PROYECTO

La intervención se realiza en 4 Municipios Puerto Boyacá- Boyacá, Cimitarra y Bolívar – Santander y Puerto Nare – Antioquia pertenecientes región del Magdalena Medio.

Esta región no corresponde a un ordenamiento definido en la legislación colombiana; sin embargo, dada sus características comunes geográficas y culturales, al igual que sus vocaciones económicas, le dan reconocimiento como territorio.

El comportamiento económico de los municipios del Magdalena Medio tiene como característica común la vocación agropecuaria, la industria extractiva y la riqueza en recursos naturales.

El MM ha venido presentando un fenómeno agrícola de fortalecimiento de cultivos permanentes<sup>1</sup>, que han concentrado en promedio el 86,8% del área sembrada en la región, distribuida entre los diferentes departamentos que la conforman: Bolívar (12,5%) y Cesar (10,2%), Santander el de mayor participación con 73,2% y Antioquia (1,0%). Los cultivos permanentes de mayor relevancia en el MM en los últimos años fueron en su orden la palma y el cacao.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estudio de suelos para la construcción de caseta de fermentación, invernadero de secado y anexos de la Central de Beneficio de Cacao en Baba del Municipio de Cimitarra – vereda Vuelta Acuña – departamento de Santander

### 3.1 CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:

---

<sup>1</sup> Centro de Estudios Regionales del Magdalena Medio CER  
ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MICROCENTRAL DE BENEFICIO DE CACAO EN BABA EN EL  
MUNICIPIO DE CIMITARRA – VEREDA VUELTA ACUÑA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

#### 4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a) El proponente puede cotizar el servicio de mano de obra de acuerdo con su disponibilidad (oferta parcial).
- b) Toda Oferta presentada será considerada como una oferta del licitante y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte de SOCODEVI.
- c) SOCODEVI no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato u orden de compra a ningún licitante, como resultado de esta invitación.
- d) SOCODEVI mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética.
- e) En sus respuestas a esta invitación, SOCODEVI insta a todos los licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de SOCODEVI. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación.
- f) El ofertante se compromete a realizar el servicio requerido en la zona rural de los municipios CIMITARRA las cantidades de servicio solicitadas.
- g) La entrega a satisfacción del servicio prestado estará a cargo del gerente o la persona que se delegue.
- h) El contratante auditará y verificará el cumplimiento del objeto del contrato y dará sus observaciones antes de la entrega a satisfacción del servicio prestado. Solo se dará Visto bueno si se cumple con lo pactado.
- i) SOCODEVI como practica organizacional de prevención de riesgo y en pro de evidenciar la legalidad de sus operaciones, usa el sistema de información COMPLIANCE a través del cual valida la situación actual de una persona natural o jurídica en listados de sanciones (riesgo, cumplimiento, vinculantes, restrictivas y sancionatorias) nacionales e internacionales. La validación anterior es un requisito obligatorio y excluyente en los procesos adelantados por SOCODEVI.

#### 5. OBLIGACIONES DE SOCODEVI

Serán obligaciones de SOCODEVI para la ejecución del contrato u orden de compra o convenio

- a) Pagar el valor del contrato u orden de compra de acuerdo con la forma de pago establecida.
- b) Brindar apoyo al oferente seleccionado para el desarrollo adecuado del Proyecto y fortalecer el desempeño de las labores de esta.
- c) Entregar al oferente seleccionado la ubicación exacta para adelantar las entregas.

#### 6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE SELECCIONADO

Serán obligaciones del Oferente Seleccionado:

- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento, en los términos y condiciones aquí pactadas, y lo señalado en su propuesta la cual hace parte integral del contrato u

orden de compra. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por SOCODEVI.

- b) Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento de los contratos, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al del contrato y tres (3) meses más, una póliza de calidad, equivalente a veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al de contrato y tres (3) meses más. En caso de solicitar anticipo, póliza de adecuado manejo de anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo
- c) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios y productos prestados, por el término previsto en el contrato u orden de compra a suscribir.
- d) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- e) Entregar al supervisor del contrato u orden de compra los informes finales de ejecución del mismo.
- f) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato u orden de compra le imparta SOCODEVI, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- g) Reportar, de manera inmediata a SOCODEVI, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato u orden de compra.
- h) Guardar confidencialidad en todo lo que llegue a su conocimiento por o con ocasión del desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- i) Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.
- j) Ejecutar las demás actividades que imponga la ley o sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato u orden de compra.

## 7. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA

Producto a entregar*	Descripción
Propuesta Económica (Cotización)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben presentar ofertas con las respectivas cantidades y precios unitarios para cada uno de los ítems de los diseños requeridos.</li> <li>• El proveedor debe presentar la certificación bancaria de una cuenta de ahorros o corriente a nombre de la empresa o del representante legal.</li> <li>• La empresa interesada deberá incluir en su propuesta los impuestos IVA, ICA y de Retención en la fuente y demás impuestos en los precios de venta de la respectiva cotización.</li> <li>• La propuesta deberá ser presentada o avalada por un ingeniero civil con más de 10 años de experiencia general.</li> <li>• Contar con un especialista en geotecnia.</li> </ul>

## 8. LUGAR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El lugar de desarrollo del presente contrato será la ciudad Bogotá D. C.

## 9. VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La vigencia del presente contrato u orden de compra será de **treinta (30)** días calendario contados partir la suscripción de este y aprobación de SOCODEVI.

## 10. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

Para asegurar la calidad de la información y de los documentos a producir, el supervisor del contrato u orden de compra será el asesor de obras civiles de SOCODEVI.

## 11. FORMA DE PAGO

De conformidad al contrato celebrado y al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista se autorizará el pago.

Un primer pago como anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, contra la firma del contrato y la presentación de póliza de buen manejo del anticipo por el cien por ciento (100%) valor del anticipo y de la póliza de cumplimiento por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual a la del contrato y dos meses más.

Un segundo pago del cincuenta por ciento (50%) al recibo de la información objeto y términos del contrato para su revisión por parte del asesor de obras civiles de SOCODEVI.

Un pago final del veinte por ciento (20%) al recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) del objeto del presente contrato; así mismo, se deberá haber diligenciado acta de recibo a satisfacción de los bienes detallados en el objeto del contrato suscrita por el asesor de obras civiles de SOCODEVI.

## 12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Será declarada desierta la licitación y/o proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presente un mínimo de tres oferentes requerido.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación, como por ejemplo estar vinculado a listas restrictivas.
- Cuando la propuesta no sea presentada o avalada por un ingeniero civil con más de 10 años de experiencia.

## 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO, VALIDÉZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas se deben presentar a nombre de SOCODEVI NIT: 900.666.201-7

Etapa del proceso	Cronograma
Apertura de la convocatoria	<b>30-9-2021</b>
Cierre de la convocatoria	<b>7-10-2021</b>

**EL PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE DEBERÁ MANTENERSE DURANTE TODO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.**

#### **14. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se deben enviar en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo los documentos y requisitos exigidos en estos Términos de Referencia, sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación.

La recepción de ofertas se realizará únicamente a través del correo electrónico [seleccion@socodevi.org](mailto:seleccion@socodevi.org), con copia a los correos [w.arevalo@socodevi.org](mailto:w.arevalo@socodevi.org) y [j.bernal@socodevi.org](mailto:j.bernal@socodevi.org), cuya fecha y hora de cierre es el siete (07) de octubre de 2021 a las 6:00 pm hora legal colombiana.

Dirigidas a nombre de: Willy Serrano – Coordinador administrativo

**Nota: No enviar archivos comprimidos en ZIP ni en RAR**

#### **15. REQUISITOS HABILITANTES**

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. **No se aceptará la presentación de ofertas parciales.**

El proponente deberá presentar su OFERTA en archivo digital, la cual deberá contener la propuesta técnica y económica debidamente estructurada. SOCODEVI se reserva el derecho de solicitar la OFERTA en físico en la dirección y tiempo que a bien considere.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos y en el orden propuesto:

#### **16. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR**

- **Carta de presentación** de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- **Certificado** de existencia y representación legal vigente expedido por **la Cámara de Comercio** dentro de los **treinta (30) días anteriores** a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- **Registro Único Tributario (RUT)** de la Persona Jurídica, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s))
- **Certificado de Pago Aportes al Sistema de Seguridad Social**, actualizado.
- Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** de Representante Legal

- **Certificación bancaria** de cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente.
- **Certificado de antecedentes** disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal y de la persona jurídica oferente.
- Fotocopia Autorización de **facturación Vigente** (DIAN)
- Certificados o soportes de experiencia en proveeduría o contratos similares
- Matricula profesional y vigencia del aval de la propuesta
- Matricula profesional y vigencia del diseñador eléctrico propuesto
- Certificaciones de experiencia del diseñador eléctrico propuesto

### 16.1 Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

### 16.2 Procedimiento para la selección de la propuesta ganadora

La evaluación de la propuesta técnica y económica se hará en **SOCODEVI** al día siguiente al cierre de la invitación a ofrecer.

Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a ofrecer, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato u orden de compra, será causal de terminación de este, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

### 17. Evaluación técnica

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios. Este factor dará puntaje de calificación de máximo 60 puntos distribuidos así:

Propuesta técnica	Puntaje	
	60	Subtotal
Mayor experiencia general del oferente.	20	
Mayor experiencia del especialista en geotecnia propuesto	40	

### 18. Evaluación económica

Revisión por parte del Comité de evaluación que requiere la contratación analizando las propuestas obteniendo mayor calificación, aquel proponente que realice la postura más económica, sin detrimento de la calidad.

Propuesta económica	Puntaje	
	40	Subtotal
Propuesta con el menor valor	40	

La suma del puntaje de la evaluación técnica y la evaluación económica define el puntaje final, y en su defecto la selección del contratista que cumpla con los requisitos de ambos criterios.

Se adjudicará el contrato u orden de compra, a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos, no siempre se adjudicará el contrato u orden de compra a la propuesta más económica, dado que interesa considerar la calidad del producto.

Una vez seleccionado el oferente a contratar, se le confirmará mediante correo electrónico o vía telefónica.

En caso de que el proveedor elegido no cumpla con los términos del contrato u orden de compra, o decida desistir de él, se tomará como proveedor al segundo proponente que haya quedado de acuerdo con el puntaje obtenido y así sucesivamente, a criterio de SOCODEVI.

## 19. REAJUSTES

Al momento de constituirse el contrato u orden de compra o durante su ejecución, éste no tendrá reajuste alguno.

## 20. Contactos para aclarar términos de Referencia:

Deberá enviar su solicitud escrita a la dirección de correo electrónico [e.prieto@socodevi.org](mailto:e.prieto@socodevi.org) con copia al correo [w.arevalo@socodevi.org](mailto:w.arevalo@socodevi.org) a más tardar dos (2) días antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas. SOCODEVI contestará todas las solicitudes que sean recibidas dentro del plazo señalado, a más tardar al día hábil siguiente a su presentación.